

Número: 1649
 Expediente: 12-7-9.01-0039/2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTOS:

1.- La resolución nº 1484 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 17 de octubre de 2022, por la que se aprueba el expediente 12-7-9.01-0039/2022 para la contratación del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional CP 22 47 “Plan de Transformación”, y se acuerda la apertura del procedimiento de licitación, que seguirá los trámites establecidos para el procedimiento abierto simplificado, por tramitación ordinaria, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo presupuesto base de licitación asciende a ochenta mil euros (80.000€), 21% de IVA incluido; el importe correspondiente al IVA asciende a trece mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (13.884,30€), gasto imputado a la aplicación presupuestaria 1212.1812.22610 – Plan de medios, distribuido en las siguientes anualidades:

2022 40.000€
 2023..... 40.000€

2.- El acta I de actuaciones de la Mesa de Contratación, de fecha 4 de noviembre de 2022, de apertura del sobre “B” y propuesta de adjudicación a favor de la empresa ZOSMAMEDIA S.L.(NIF: B20714465), por un importe, IVA excluido, de sesenta y tres mil cuatrocientos diez euros con noventa y seis céntimos (63.410,96€), acta publicada en el Perfil de contratante del Gobierno de La Rioja y a la que asimismo se puede acceder a través del enlace www.larioja.org/verificacion introduciendo el código de verificación documental 4MESQNFCDBAHYRB.

3.- El requerimiento de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de noviembre de 2022, a ZOSMAMEDIA S.L., licitadora propuesta como adjudicataria, de la documentación justificativa prevista en el artículo 150.2 de la LCSP y en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la presente licitación, para proceder a su comprobación previa a la adjudicación del contrato.

4.- El acta II de actuaciones de la Mesa de Contratación, de fecha 11 de noviembre de 2022, de acreditación de los requisitos para la adjudicación, en la cual, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para la adjudicación, acuerda elevar dicha acta con la documentación de la empresa propuesta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para que de conformidad con lo dispuesto en la LCSP se proceda por el órgano de contratación a efectuar la adjudicación del contrato en el plazo legalmente previsto, acta publicada en el Perfil de contratante del Gobierno de La Rioja y a la que asimismo se puede acceder a través del enlace

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
12-7-9.01-0039/2022	Resolución	Contratación electrónica		2022/0963266
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

www.larioja.org/verificacion introduciendo el código de verificación documenta SXASSXRZAARDAM.

5.- La declaración de la empresa optando por la constitución de la garantía definitiva, por un importe de tres mil ciento setenta euros con cincuenta y cinco céntimos (3.170,55 €), mediante retención en el precio.

6.- El artículo 9.2.1.i) del Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el cual se atribuye al Consejero de Hacienda y Administración Pública "La competencia para acordar contratos, convenios, aprobar bases reguladoras y concesión de subvenciones y demás funciones administrativas en asistencia a la Presidenta y a sus órganos de apoyo directo e institucional, incluyendo las derivadas de la legislación en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, en colaboración con dichos órganos".

8.- La propuesta de resolución, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Secretaria General Técnica.

5.- El informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada, de fecha 15 de noviembre de 2022.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, en uso de las competencias que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional CP 22 47 "PLAN DE TRANSFORMACIÓN", a la empresa ZOSMAMEDIA S.L. (NIF: B20714465), por un importe total, impuestos incluidos, de setenta y seis mil setecientos veintisiete euros con veintiséis céntimos (76.727,26€), de los que trece mil trescientos dieciséis euros con treinta céntimos (13.316,30 €) corresponden al 21% de IVA.

SEGUNDO. - Comprometer a favor de empresa ZOSMAMEDIA S.L. (NIF: B20714465), el correspondiente gasto, por importe total de setenta y seis mil setecientos veintisiete euros con veintiséis céntimos (76.727,26€), con cargo a la aplicación presupuestaria 1212.1812.22610 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la siguiente distribución por anualidades:

2022 38.363,63€

2023..... 38.363,63€

TERCERO. - Liberar en la aplicación presupuestaria 12.12.1812.22610 "Plan de Medios" de los ejercicios 2022 y 2023, los siguientes importes:

20221.636,37€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
12-7-9.01-0039/2022	Resolución	Contratación electrónica	2022/0963266	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

2023 1.636,37€

CUARTO. - Notificar la presente resolución a los licitadores de este procedimiento de contratación y publicar dicha adjudicación en el Perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 151.1 de la LCSP.

QUINTO. - Comunicar a la adjudicataria que, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

SEXTO. - Dar traslado de la presente resolución a la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas, y al Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, en virtud del artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 53.2 de la Ley 4/2005, de 1 de junio.

Asimismo, y sin necesidad de presentar el recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, si se interpone el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
12-7-9.01-0039/2022	Resolución	Contratación electrónica	2022/0963266	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				